

RESOLUCIÓN No 47
Del 06 de abril de 2022

Por medio de la cual se autoriza la asignación del contrato derivado de la Invitación Pública N° 005 de 2022

El Gerente General de PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución No 037 del 24 de marzo de 2022, Plaza Mayor ordenó la apertura de la Invitación Pública N° 005 de 2022 cuyo objeto es: "Selección del contratista para la compra de 735 tiqueteras, cada una con 21 bonos para el suministro de combustible (gasolina) que permita el desplazamiento de los ediles del municipio de Medellín, para el cumplimiento de sus funciones en los eventos de formación ciudadana, organización social, participación ciudadana y movilización social en las comunas y corregimientos de la Ciudad".
2. Que, en cumplimiento del cronograma de la Invitación Pública, el 24 de marzo de 2022, se publicó el pliego de condiciones y la Resolución No 37 en la página web www.plazamayor.com.co, teniendo presente que no se presentaron observaciones al pliego de condiciones.
4. Que el 25 de marzo de 2022, fecha fijada en el cronograma del proceso se llevó a cabo el cierre del proceso, y se levantó el acta correspondiente donde se consigna la información respectiva del único concurrente Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A.S.
5. Que, en el pliego de condiciones, se establecieron los factores de participación y de evaluación que de manera clara, detallada y concreta permiten una selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad.
6. Que, durante el plazo de subsanación Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A.S. allegó los documentos solicitados y una vez evaluada, se concluye que esta propuesta cumple con los requisitos solicitados.
7. Que, con anterioridad a la publicación del Informe Definitivo de Evaluación y por necesidad del servicio, según lo indicado por la Secretaría de Participación Ciudadana, se acordó contratar con Sodexo Servicios

de Beneficios e Incentivos Colombia S.A.S. el suministro de 583 tiqueteras (de 21 bonos) a razón de \$420.000 cada una, para un valor total del contrato por la suma de \$257.972.253 incluido IVA y la comisión a la tarifa del 19%.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar el contrato derivado de la Invitación Pública No 005 de 2022, cuyo objeto es “Compra de 583 tiqueteras, cada una con 21 bonos para el suministro de combustible (gasolina) que permita el desplazamiento de los Ediles del municipio de Medellín, para el cumplimiento de sus funciones en los eventos de formación ciudadana, organización social, participación ciudadana y movilización social en las comunas y corregimientos de la Ciudad”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo del contrato objeto de la Invitación Pública N° 005 de 2022 será desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Dirección Jurídica de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. hasta el 20 de junio de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: El contrato deberá ser devuelto en original debidamente firmado (no se reciben fotocopias o documentos escaneados) a Plaza Mayor a más tardar dos (2) días hábiles contados desde la fecha que les sea remitido el contrato.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMA EN ORIGINAL)

VÍCTOR HUGO ZAPATA MADRIGAL
Representante Legal

	Elaboró	Revisó
Firma:	FIRMA EN ORIGINAL	FIRMA EN ORIGINAL
Nombre:	Carolina Bedoya Castaño	María Irma Castaño Álzate
Cargo:	Abogada Junior	Directora Jurídica

